



Bogotá, D. C.

1110710000010

01721

E-2018-LGC (Cítese al contestar)

Doctor

WILMER RIASCOS ARBOLEDA

Alcalde de Lopez de Micay

Calle 4 Carrera 7 Esquina

Popayán

URGENTE

Respetado Señor Alcalde:

La Procuraduría General de la Nación tuvo conocimiento que en la madrugada del día 30 de octubre, se presentó una masacre en contra de integrantes del consejo comunitario de comunidades negras San Joc del municipio de Lopez de Micay, en el Departamento del Cauca. Teniendo en cuenta que dichas comunidades son sujetos de especial protección y destinatarias de medidas de prevención y Protección ordenadas por la Corte Constitucional en el Auto 005 de 2009, identificadas como uno de los casos emblemáticos de grave afectación a causa del desplazamiento forzado. Le solicito adelantar todas las medidas de protección necesaria, adecuada y diferencial a que haya lugar para garantizar la vida e integridad de los miembros de esta comunidad, informando a esta Procuraduría Delegada.

Lo anterior en ejercicio de las funciones que, en el ámbito de control preventivo, le fueron asignadas a esta Procuraduría Delegada mediante Decreto-ley 262 del año 2000, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 017 del mismo año emanada del Despacho del Procurador General de la Nación.

Cordial saludo.

RICHARD MORENO RODRIGUEZ
Procurador Delegado para Asuntos Étnicos

Proyecto: LGC
Reviso: RAGH

Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos
Extensión 11507 Fax 11598. asuntoseticos@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15-80. Piso 15. PBX: 5878750. www.procuraduria.gov